

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2026

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV y P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIONES INTEGRAL PARA APOYAR A ANIM EN LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES EXTERNAS E INTERNAS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS BTL Y LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS, CONGRESOS Y/O EVENTOS ORGANIZADOS POR TERCEROS

BOGOTÁ D.C., 14 de ABRIL DE 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016 y el manual operativo, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 013 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIONES INTEGRAL PARA APOYAR A ANIM EN LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES EXTERNAS E INTERNAS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS BTL Y LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS, CONGRESOS Y/O EVENTOS ORGANIZADOS POR TERCEROS”**. El cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **08 de abril de 2026**.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA** que actúa como vocera y administradora de **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV y P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantar la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES
1	TAKTIKOS S.A.S.
2	GPL MARKETING EVENTOS SAS
3	RED LOGISTICA Y GESTIÓN S.A.S
4	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S
5	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
6	LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S.BIC
7	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P S.A.S

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: TAKTIKOS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	264	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918
Garantía de Seriedad de la Postulación	20-21			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 14-45-101135097 ANEXO No. 0 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA</p> <p>La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$60.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 67060514. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar garantía de seriedad subsanada teniendo en cuenta que la garantía de seriedad debe amparar la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	9-14	X			<p>TAKTIKOS S.A.S. NIT: 900787247-4</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	16	X			Certificado suscrito por LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	23-261	X			Se logró evidenciar que el postulante TAKTIKOS S.A.S. NIT: 900787247-4, aportó el certificado del RUP del 20 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 15 de abril de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	El postulante NO aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportarlo.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	271-272	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918, es del 20 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios es de TAKTIKOS S.A.S. NIT: 900787247-4, es del 20 de marzo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	267-268	X			La certificación de antecedentes fiscales de LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918, es del 20 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de TAKTIKOS S.A.S. NIT: 900787247-4, es del 20 de marzo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	266	X			La certificación de antecedentes judiciales de LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918, es del 20 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	269	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918, es del 20 de marzo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Compromiso de confidencialidad	275-278			X	Documento suscrito el 08 de abril del 2026, por LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918. No obstante, no se diligenció el espacio correspondiente a la tasación anticipada de perjuicios. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad subsanado.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	280-281	X			Documento suscrito el 8 de abril del 2026, por LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918.
RESULTADO DE LA EVALUACION				SUBSANAR	
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá aportar garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia. 2. El postulante deberá aportar pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. 3. El postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad con el espacio correspondiente a la tasación anticipada de perjuicios diligenciado. 					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 2: GPL MARKETING EVENTOS S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representado por JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	290	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956
Garantía de Seriedad de la Postulación	11-17			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 11-47-101046687 ANEXO No. 0 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA La Garantía de Seriedad NO ampara

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$60.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 11471010466870. Por lo anterior, en el término de traslado del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar garantía de seriedad subsanada teniendo en cuenta que la garantía de seriedad debe amparar la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	24-31			X	<p>GPL MARKETING EVENTOS S.A.S NIT: 900742229-8</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 03 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición reciente.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	18	X			Certificado suscrito por EYMIS LEANETH ROMERO SALAZAR, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.102.824.960, y con Tarjeta Profesional No. 231987-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	32-284	X			Se logró evidenciar que el postulante GPL MARKETING EVENTOS S.A.S NIT: 900742229-8, aportó el certificado del RUP del 06 de abril de 2026. Realizando la renovación el 02 de mayo de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	El postulante NO aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportarlo.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	291-292	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de GPL MARKETING EVENTOS S.A.S NIT: 900742229-8, es del 16 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios es de JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956, es del 16 de marzo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	293-294	X			La certificación de antecedentes fiscales de GPL MARKETING EVENTOS S.A.S NIT: 900742229-8, es del 16 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956, es del 16 de marzo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	295	X			La certificación de antecedentes judiciales de JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956, es del 16 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	297	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956, es del 16 de marzo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	300-303	X			Documento suscrito el 07 de abril del 2026, por JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	280-281	X			Documento suscrito el 07 de abril del 2026, por JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956
RESULTADO DE LA EVALUACION	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá aportar garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia. 2. El postulante deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición reciente. 3. El postulante deberá aportar pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 3: RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	23-27	X			Representado por LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	37	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785
Garantía de Seriedad de la Postulación	29-35			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 18-45-101191297 ANEXO No. 0 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA</p> <p>La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$60.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar garantía de seriedad subsanada teniendo en cuenta que la garantía de seriedad debe amparar la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia, y también deberá aportar el recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	4-15	X			<p>RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S NIT: 900188352-1</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 30 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17-18	X			Certificado suscrito por NUBIA MARCELA USMA QUINTERO, identificada con cédula de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 32.244.052, y TP 168404-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	132-799	X			Se logró evidenciar que el postulante RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S NIT: 900188352-1, aportó el certificado del RUP del 30 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 14 de mayo de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	El postulante NO aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportarlo.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	42-43	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785, es del 01 de abril de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S NIT: 900188352-1, es del 01 de abril de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	44-45	X			La certificación de antecedentes fiscales de LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785, es del 01 de abril de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S NIT: 900188352-1, es del 01 de abril de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	46	X			La certificación de antecedentes judiciales de LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785, es del 01 de abril de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	48	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785, es del 01 de abril de 2026.
Compromiso de confidencialidad	59-62			X	Documento suscrito el 08 de abril del 2026, por LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					42.891.785. No obstante, el valor en salarios mínimos indicado en la tasación anticipada de perjuicios no corresponde al 20% del presupuesto oficial estimado. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad subsanado.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	64-65	X			Documento suscrito por LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<p>1. El postulante deberá aportar garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia, y también deberá aportar el recibo de pago.</p> <p>2. El postulante deberá aportar pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.</p> <p>3. El postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad subsanado, con el valor correcto en salarios mínimos correspondiente al 20% del presupuesto oficial estimado.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 4: CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	30-33	X			Representado por ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	34	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426
Garantía de Seriedad de la Postulación	28 y 38-47	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 2083450 ANEXO No. 0</p> <p>EXPEDIDA POR: LIBERTY SEGUROS</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$60.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. PTC-52071.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	4-22	X			<p>CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS NIT: 901825946-1 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de marzo del 2026. Representante Legal: ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17-18	X			Certificado suscrito por LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No.11.306.582, y TP 76609-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.				X	El postulante no aportó el RUP. Por lo anterior, deberá aportarlo en el término de traslado del informe preliminar de evaluación.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	62	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	57-58	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS NIT: 901825946-1, es del 24 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426, es del 24 de marzo de 2026.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	54 y 57	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS NIT: 901825946-1, es del 24 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426, es del 24 de marzo de 2026.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con	61	X			La certificación de antecedentes judiciales de ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificada

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426, es del 24 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	60	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426, es del 24 de marzo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	64-67			X	Documento suscrito el 08 de abril del 2026, por ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426. No obstante, el valor indicado en la tasación anticipada de perjuicios no corresponde al 20% del presupuesto oficial estimado. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad subsanado.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	64-65	X			Documento suscrito por ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá aportar el RUP en el término de traslado del informe preliminar de evaluación					
2. El postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad subsanado, con el valor correcto correspondiente al 20% del presupuesto oficial estimado.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 5: TREBOL GLOBAL GROUP SAS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	16-18	X			Representado por WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	187	X			Aporta la cédula de ciudadanía de WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	19-22			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 11-47-101046815 ANEXO No. 0</p> <p>EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA</p> <p>La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$60.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 11471010468150. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar garantía de seriedad subsanada teniendo en cuenta que la garantía de seriedad debe amparar la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	3-11	X			<p>TREBOL GLOBAL GROUP SAS NIT: 900701816-6</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17-18	X			Certificado suscrito por ELIZABETH SANABRIA AMADO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.020.715.398 y TP 204126-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario	23-186	X			Se logró evidenciar que el postulante TREBOL GLOBAL GROUP SAS NIT: 900701816-6, aportó el certificado del RUP del 7 de abril de 2026. Realizando la renovación el 16 de febrero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.					
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	No se allega. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.				X	No se allega. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una fecha de expedición reciente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	191-192	X			La certificación de antecedentes fiscales de TREBOL GLOBAL GROUP SAS NIT: 900701816-6, es del 7 de abril de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232, es del 7 de abril de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	190	X			La certificación de antecedentes judiciales de WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232, es del 7 de abril de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	194	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232, es del 7 de abril de 2026.
Compromiso de confidencialidad	195-198	X			Documento suscrito el 08 de abril del 2026, por WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	199-201	X			Documento suscrito por WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
1.El postulante deberá aportar garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia, y también deberá aportar el recibo de pago.					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>2. El postulante deberá aportar pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.</p> <p>3. El postulante deberá aportar certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una fecha de expedición reciente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 6: LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-8	X			Representado por JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	201	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-15			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 177199 EXPEDIDA POR: CESCE BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA</p> <p>La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$48.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 2600003819.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar garantía de seriedad subsanada teniendo en cuenta que la garantía de seriedad debe amparar la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	24-35	X			<p>LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC NIT: 901557264-7</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 1 de abril del 2026.</p> <p>Representante Legal: JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17	X			Certificado suscrito por LUIS ALBERTO TENJO CHINCHILLA, identificado con cédula de ciudadanía No.19.373.761 y TP 34002-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	43-199	X			Se logró evidenciar que el postulante LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC NIT: 901557264-7, aportó el certificado del RUP del 1 de abril de 2026. Realizando la renovación el 24 de abril de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	214	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	203-204	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108, es del 1 de abril de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC NIT: 901557264-7, es del 1 de abril de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	209-210	X			La certificación de antecedentes fiscales de JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108, es del 1 de abril de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC NIT: 901557264-7, es del 1 de abril de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	206	X			La certificación de antecedentes judiciales de JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108, es del 1 de abril de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y	212	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108, es del 1 de abril de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					
Compromiso de confidencialidad	216-219	X			Documento suscrito el 08 de abril del 2026, por JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	221-222	X			Documento suscrito por JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
1.El postulante deberá aportar garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 7: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	67-70	X			Representado por VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	71	X			Aporta la cédula de ciudadanía de VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802
Garantía de Seriedad de la Postulación	156-169			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 4485818 EXPEDIDA POR: SURA BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$60.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 550167550429.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar garantía de seriedad subsanada teniendo en cuenta que la garantía de seriedad debe amparar la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	125-138	X			<p>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. NIT: 901730540-6</p> <p>Cámara de Comercio de Villavicencio</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	75-76	X			<p>Certificado suscrito por CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.93.123.908 y TP 65338-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.</p>
<p>Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.</p>				X	<p>El postulante deberá aportar el RUP en el término de traslado del informe preliminar.</p>
<p>Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas</p>	146	X			<p>El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	142-143	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. NIT: 901730540-6, es del 24 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802, es del 24 de marzo de 2026.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría</p>	140-141	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. NIT: 901730540-6, es del 24 de marzo de 2026</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de VALENTINA ROMERO GONZALEZ,</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
General de la República.					identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802, es del 24 de marzo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	145	X			La certificación de antecedentes judiciales de VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802, es del 24 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	144	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802, es del 24 de marzo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	81-84	X			Documento suscrito el 08 de abril del 2026, por VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	86-88	X			Documento suscrito por VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá aportar el RUP en el término de traslado del informe preliminar de evaluación.					
2. El postulante deberá aportar garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
POSTULANTE 1: TAKTIKOS S.A.S.			X
POSTULANTE 2: GPL MARKETING EVENTOS SAS			X
POSTULANTE 3: RED LOGISTICA Y GESTIÓN S.A.S			X
POSTULANTE 4: CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S			X
POSTULANTE 5: TREBOL GLOBAL GROUP SAS			X
POSTULANTE 6: LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S.BIC			X
POSTULANTE 7: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P S.A.S			X

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
TÁKTIKOS S.A.S.	SI		
GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.	SI		
RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.	SI		
CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S.	SI		
TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	SI		
LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S. BIC	SI		
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.	SI		

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

TÁKTIKOS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	3,44	23 - 24-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,54	23 - 24-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	112,51	23 - 24-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,10	0,70	23 - 24-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,05	0,32	23 - 24-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 180.000.000	\$ 428.413.154	23 - 24-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 180.000.000	\$ 641.696.112	23 - 24-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **TÁKTIKOS S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	2,20	27 - 29-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,58	27 - 29-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	2,35	27 - 29-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,10	0,38	27 - 29-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,05	0,16	27 - 29-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 180.000.000	\$ 2.657.294.964	27 - 29-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 180.000.000	\$ 3.125.454.486	27 - 29-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante GPL MARKETING EVENTOS S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	8,91	133 - 134-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,50	133 - 134-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	11,12	133 - 134-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,10	0,51	133 - 134-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,05	0,26	133 - 134-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 180.000.000	\$ 4.197.855.505	133 - 134-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 180.000.000	\$ 7.399.151.260	133 - 134-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	31,98	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,05	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	INDETERMINADO	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,10	0,89	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,05	0,85	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 180.000.000	\$ 6.189.600.000	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 180.000.000	\$ 6.235.500.000	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	7,29	22 - 24-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,08	22 - 24-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	INDETERMINADO	22 - 24-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,05	0,17	22 - 24-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,10	0,16	22 - 24-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 180.000.000	\$ 4.366.994.825	22 - 24-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 180.000.000	\$ 2.320.419.436	22 - 24-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

LOGÍSTICA Y CONSULTORÍA S.A.S. BIC

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	27,64	42 - 45-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,36	42 - 45-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	281,10	42 - 45-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,10	0,62	42 - 45-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,05	0,40	42 - 45-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 180.000.000	\$ 5.548.271.346	42 - 45-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 180.000.000	\$ 8.333.106.849	42 - 45-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante LOGÍSTICA Y CONSULTORÍA S.A.S. BIC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	244,13	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,00	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	INDETERMINADO	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,10	0,95	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,05	0,95	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 180.000.000	\$ 8.016.496.000	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 180.000.000	\$ 8.016.531.000	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

POSTULANTE 1: TAKTIKOS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato 400 del 2020. Contratante Canal Capital. Con objeto Prestación de servicios de operador logístico en la modalidad de bolsa de recursos para realización de las actividades y eventos establecidos en el contrato interadministrativo 335 del 2020 y otras actividades que sean necesidad del canal en cumplimiento de sus actividades comerciales (...)	169-187	X			El valor del contrato es por 1,439 salario mínimos SMMLV Registrado y en firme en el RUP consecutivo 38
Contrato 132 del 2022. Contratante Canal Capital. Objeto: Proveer los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades de comunicación requeridas que surjan con ocasión de del desarrollo del objeto social del Canal Capital.	188- 204	X			El valor es de 598,79 SMMLV Registrado y en firme en el RUP consecutivo 55
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES:					
Si bien el postulante presenta una tercera certificación, con las dos certificaciones validades previamente se encuentra habilitado.					

POSTULANTE 2: GPL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato PNUD UNDP -COL-10014 de 10/04/2023. Con el objeto: Servicios eventos del PNUD y Agencias del Sistema de Naciones Unidas SNU	309 - 310		X		No allega contrato Registrado y en firme en el RUP consecutivo 78
Contrato No UNODC. Universidad de Antioquia 2023 3259-3309-3313-3358-3369-3361-3445-3830-3837-4000-4106-4127-4109-4128-4126-4136-4137-4149-4151-4156-4159-4157-4152-4158-4153-0079-0174-0265. Con Objeto: Servicios a nivel nacional para realizar toda la logística necesaria para llevara acabo los eventos denominados "Desarrollo de Espacio Territorial" en virtud del Memorando de Cuerso NO. MA 420 de 2023 AP 1000016656 suscrito entre la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC y la Fundación Universidad	311-312		X		El valor del contrato es por 1.088.36 SMMLV. Registrado y en firme en el RUP consecutivo 74

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
de Antioquia					
RESULTADO DE LA EVALUACION		NO CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
El postulante no adjunta contratos para verificar que dentro de sus actividades operó como Agencia de Comunicaciones, por lo que debe subsanar					

POSTULANTE 3: RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato 1940 - 2019. Contratante Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV. Con objeto: Prestación de servicios operativos institucionales enfocadas a garantizar la atención asistencial y reparación a la población víctima del conflicto armado interno.	83 -91	X			El valor del contrato es por 792,75 SMMLV Registrado y en firme en el RUP consecutivo 151
Contrato ICFES UNION TEMPORAL UT EVENTOS 2022. Contratante ICFES Capital. Objeto: Prestar servicios de logística al Icfes para la ejecución de las acciones generales de comunicación y la difusión y apropiación social de los resultados de la evaluación de la calidad educativa.	93- 109	X			El valor es de 2415,12 SMMLV Registrado y en firme en el RUP consecutivo 54
RESULTADO DE LA EVALUACION		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
El postulante presenta certificaciones y contrato que los habilitan.					

POSTULANTE 4: LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S BIC

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato 591 de 2021. Contratante Transmilenio S.A. Con objeto: Contratar la prestación de servicios para la subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones en todo lo relacionado con actividades BTL en el marco de la estrategia planeada por la entidad.	270- 319	X			El valor del contrato es por 2.500.000 millones de pesos Presenta contratos y certificaciones habilitantes
Contrato 428 de 2022. Contratante ICFES. Objeto: Prestar servicios de logística al ICFES para la ejecución de las acciones generales de comunicación, y la difusión y apropiación social de los resultados de la evaluación de la calidad educativa.	320- 338	X			El valor es de 2.614.511.902 millones de pesos Presenta contratos y certificaciones al día habilitante.
RESULTADO DE LA EVALUACION		CUMPLE			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES:					
El postulante presenta actividades que lo habilitan como agente de comunicaciones y operado logístico.					

POSTULANTE 5: TREBOL GLOBAL GROUP SAS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato CD 211 – 2025. Contratante Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca. Con objeto: Prestación de servicios para la activación de planes de medios en feria expocundinamarca 2025 en el marco del contrato interadministrativo No. Acordes – CDCI – 388-2025.	215 – 218	X			El valor del contrato es por \$ 127.363.135,80 Registrado y en firme en el RUP consecutivo 112
RESULTADO DE LA EVALUACION		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
Aunque el postulante presenta la certificación de un solo contrato este supera los 342 SMMLV que se exigen.					

POSTULANTE 6: CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato No. 010438830. Contratante Gobernación del Atlántico, Con objeto: Servicios integrales de administración, mantenimiento y operación de escenarios deportivos y culturales en algunos municipios del departamento del Atlántico.	163 – 1648		X		El valor del contrato es por \$ 9.870.000,00 Sin anexo de contrato ni registro en RUP
RESULTADO DE LA EVALUACION		NO CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
No hay manera de verificar que es un operador logístico y Agencia de comunicaciones, por lo que debe subsanar					

POSTULANTE 6: CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato No. 010438830. Contratante Gobernación del Atlántico, Con objeto: Servicios integrales de administración, mantenimiento y operación de escenarios deportivos y culturales en algunos municipios del departamento del Atlántico.	163 – 1648		X		El valor del contrato es por \$ 9.870.000,00 Sin anexo de contrato ni registro en RUP
RESULTADO DE LA EVALUACION		NO CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
No hay manera de verificar que es un operador logístico y Agencia de comunicaciones. No anexa folios para verificar RUP					

POSTULANTE 7: SINERGIA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato No. 17 – 2026 de 2016. Contratante ONG Fundación Manos Unidas con Amor. Con objeto: Implementar acciones de capacitación en temas de derechos humanos, resolución de conflictos, convivencia pacífica, paz y reconciliación, instrumentalización jurídica en Colombia para la paz, la paz y la luz del derecho internacional humanitario, una mirada holística a la solución de conflictos a nivel internacional a personas en condición de vulnerabilidad de departamento del Casanare”.	54 – 56		X		El valor del contrato es por \$ 1.233.600 Registrado y en firme en el RUP consecutivo 338
RESULTADO DE LA EVALUACION	NO CUMPLE				
OBSERVACIONES: No opera como agencia de comunicaciones y operador logístico, por lo que debe subsanar					

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	TÁKTICOS MARKETING COMERCIAL			El postulante cuenta con los criterios de habilitación
2	GPL MARKETING			Contrato PNUD UNDP -COL-10014 de 10/04/2023: debe allegar acta de liquidación del contrato. Contrato No UNODC 2023 3259-3309-3313-3358-3369-3361-3445-3830-3837-4000-4106-4127-4109-4128-4126-4136-4137-4149-4151-4156-4159-4157-4152-4158-4153-0079-0174-0265: debe allegar acta de liquidación del contrato por parte de la Fundación Universidad de Antioquia.
3	LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S BIC			El postulante cuenta con los criterios de habilitación como operador logístico de eventos, convenciones, ferias y gestión de eventos BTL y ATL, logística corporativa, eventos culturales y deportivos. Opera como asesor de imagen y relaciones públicas, creador y diseñador de campañas publicitarias, consultor en comunicación masiva e imagen corporativa, agencia para medios de comunicación, comercialización publicitaria, prestador de servicios de telecomunicaciones, producción y realización de comerciales, revistas, vallas y publicidad exterior, mercadeo relacional, mercadeo integral y material POP, características propias de una Agencia de Comunicación.
4	RED LOGISTICA Y			Opera como agencia de publicidad, agencia de medios y comercialización en

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO O EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
	GESTION S.A.S			medios masivos, asesoría de imagen y relaciones públicas. Además, asesoría, consultoría y prestación para operación logística, Organización de eventos BTL y ATL y operador logístico para eventos.
5	TREBOL GLOBAL GROUP SAS			El postulante cuenta con los criterios de habilitación como agencia de comunicaciones y operador logístico
6	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA			<p>Contrato No. 01438830 de 17 de mayo de 2010: debe allegar aclaración de la certificación en la que se identifique con claridad qué actividades ejecutadas se relacionaron con eventos BTL y ATL relacionados comunicación interna y externa, gestión de imagen reputacional y posicionamiento de marca.</p> <p>Además, adjuntar segunda certificación relacionada con experiencia admisible de contrato ejecutado, terminado y liquidado como lo establecen los términos de referencia de la invitación pública.</p>
7	SINERGIA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA S.A.S E.S.P			<p>Contrato ONG FUNDACIÓN MANOS UNIDAS de septiembre de 2016: debe aclarar la certificación en el sentido de indicar la relación de este como operador logístico y agencia de comunicaciones y las acciones que tal sentido desarrollo desde ámbito comunicacional y organización de eventos BTL.</p> <p>Adjunta segunda certificación de contrato ejecutado, terminado y liquidado.</p> <p>Certificar que la sumatoria de los dos contratos tuvo un valor superior a 342.68 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Vigentes).</p> <p>Certificados que acrediten la experiencia e idoneidad.</p>

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2026, corre traslado del presente informe a los postulantes por UN (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es hasta el 15 de abril de 2026 a las 3:00pm, en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe preliminar de evaluación, so pena de ser evaluados como NO CUMPLE y SER RECHAZADOS, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en el siguiente enlace: [INVITACION PUBLICA AGENCIA DE COMUNICACIONES](#)

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y la elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS.**

Comité evaluador

<p>Sofía Gandur González Evaluadora Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA DAVIBANK S.A <i>Sofía Gandur</i></p>	<p>Edgar Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente de Carácter Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM <i>[Signature]</i></p>	<p>Lina Marcela Caicedo Naranjo Evaluadora Componente técnico Contratista Secretaria General ANIM <i>[Signature]</i></p>
---	---	--